



PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO

PE-1930/2018

FECHA

03-09-2018

ROL S.I.I

2913-2

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2018/3102
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 69 de fecha 09-01-2018
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV MANUEL RECABARREN N°
 02320 Lote N° manzana localidad o loteo
 TEMUCO Sector URBANO
 (URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba (MANTIENE O PERDE):
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ota.
 Plazos de la autorización especial: _____

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
WALMART CHILE SA		76.042.014-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
NICOLAS FERRARI E INGRID SANCHUEZA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
CAROLINA BRAVO CASTRO		15.070.347-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
CAROLINA BRAVO CASTRO		15.070.347-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.
DECLACIONES Y MOBILIARIO CARLOS FELIPE ROBERT MOLINA		76.628.031-5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 3.030.500
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 30.305
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)		\$ 3.030
TOTAL A PAGAR				\$ 27.275
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	Nº	5775589	FECHA	10-08-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respcto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse a momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Aprueba Obra Menor consistente en habilitación local comercial (área atención a público de 2 m2, área de operación de 14 m2 y área de guardado con repisas de 3m2).
9. CARPETA 1904 AÑO 2018. SOLICITUD N° 2018/3102.

CVS	Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS(S)



CEBL/EBC/CVS